

Resolución: Una Justicia pendiente

La Justicia ocupa uno de los puestos destacados, por abajo, en todas las encuestas sobre satisfacción de la ciudadanía con determinadas instituciones. Lentitud, escasez de medios, complejidad, inaccesibilidad, sólo generan sensaciones de indefensión e impunidad entre quienes han tratado de obtener el respaldo de los tribunales a lo que esas personas consideraban adecuado a la ley.

Acceso a la Carrera judicial

Desde la entrada en vigor de la actual Constitución, todos los resortes fundamentales del funcionamiento democrático de España se han adaptado a los nuevos tiempos en mayor o menor medida: administraciones públicas, fuerzas de seguridad, Ejército...

En cambio, la Justicia padece hoy una parálisis en la adaptación de una parte fundamental de sus integrantes a los retos de una sociedad moderna. Y ello se debe, fundamentalmente, a un sistema de acceso a la Carrera Judicial más propio del siglo XIX que del siglo XXI.

El actual sistema de acceso a la Justicia está, como en general el acceso a la función pública, y en especial el acceso a la función pública directiva, en las antípodas de ser un acceso democrático sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Basado más en la memorística que en la capacidad analítica, el sistema de acceso por oposición sólo garantiza que la Justicia siga en manos de determinados estamentos que poco o ningún apego han demostrado por el desarrollo de una democracia avanzada: quienes se han podido permitir, por más o menos tiempo, estudiar varios años más sin generar ingresos, hasta obtener la plaza. El resto, la ciudadanía que no puede permitirse esa situación, por muy válida que sea para el puesto, se ha tenido que conformar con quedarse fuera del acceso.

Esto genera una evidente disfunción: sólo acceden por oposición a la Judicatura personas provenientes de un determinado estrato social, con lo que ello implica de sesgo ideológico y, por tanto, de prejuicio.

Los accesos por promoción o el llamado cuarto turno sólo sirven, de otra parte, para alimentar la endogamia del Poder Judicial, acrecentando el problema y cerrando aún más las posibilidades de ventilación de los miembros de la Judicatura.

Sesgo en el acceso, sesgo ideológico

El sesgo en el acceso a la Carrera Judicial lleva aparejada la instalación de una determinada ideología en la mayoría de los jueces y tribunales.

Es una evidencia que el Poder Judicial está conformado por elementos conservadores (cuando no de extrema derecha) de un modo y número muy superior a los jueces progresistas. El contenido de determinadas sentencias, la condescendencia con determinadas situaciones sociales (en especial en materia de familia), el intento de objeción de conciencia a determinados avances legales (como el matrimonio igualitario) o el uso politizado de la planta judicial, según el cual se genera más o menos demora en juzgar según a quién, son fenómenos con los que la ciudadanía convive y que no hacen más que acrecentar la brecha entre esa misma ciudadanía y un poder público que no sienten como suyo.

Todos conocemos determinadas resoluciones judiciales cuyo encaje político en el sistema democrático es más bien dudoso, o jueces en posiciones muy notables de la planta judicial que lo arreglarían todo “como en otros tiempos”.

Aforamiento y corrupción: sesgo ideológico

Junto a ello, determinadas figuras procesales, como el aforamiento de determinados cargos públicos, han terminado por generar la conciencia de que estamos ante un privilegio, en lugar de ante una garantía de que ningún cargo público sufriría una persecución judicial infundada por parte de, por ejemplo, sus adversarios políticos.

Así, determinados aforamientos han generado dos clases de situaciones: las de mantener una causa en un determinado juzgado donde la influencia política del encausado alarga el proceso hasta puntos interminables (en especial con la corrupción en la costa mediterránea), o la de determinados casos en los que no se llama a declarar al aforado, pero sí se le señala políticamente como culpable, para no perder la causa y que ésta se mantenga lejos de un tribunal superior.

La sensación de diferentes raseros que se genera en la ciudadanía con estos juegos que se realizan con el aforamiento ha contribuido a alimentar la separación de la ciudadanía con el Poder Judicial.

La Justicia: un servicio público

Los y las socialistas debemos reforzar, quizás como una reparación de un error del pasado, el sentimiento ciudadano de que la Justicia es un servicio público que merece nuestro impulso y nuestra protección, como lo merecen la educación o la sanidad públicas, universales y gratuitas.

Además, es el servicio público que garantiza el mantenimiento de los derechos al acceso a otros servicios públicos.

Para el proyecto de la derecha, la otra cara de una Justicia donde el acceso a la función de juez queda reservada a unos pocos es que el acceso a la tutela de jueces y tribunales quede, también, reservado a quienes se lo puedan permitir.

La derecha, en este sentido, ha ganado la primera batalla: ha logrado que uno de los tres poderes, el Poder Judicial, sea hoy un poder privado al que la ciudadanía acceda, como juez o como parte, en función de su renta. Una situación casi medieval.

La imposición de tasas judiciales desorbitadas y generalizadas que ha promovido la derecha es uno de los pasos hacia la privatización encubierta de la Justicia. Pero a nadie se le escapa que el maltrato de la derecha a la financiación del Poder Judicial es equiparable al descuido que han generado, también por falta de financiación, sobre la sanidad o la educación públicas, con el mismo objetivo: su privatización.

Para muestra, un turno de oficio que cobra tarde y mal, para degenerarlo, para que, al término, la derecha ofrezca como solución a la justicia gratuita la externalización del servicio, adjudicándolo a los despachos que ganen un concurso, despachos que, evidentemente, serán amigos (ideológicos y económicos) de esa misma derecha.

Así conseguirán cerrar las tres partes en su beneficio: unos jueces mayoritariamente de derechas, un acceso reservado sólo a quien pueda pagar las tasas, unos despachos también ideológicos que se verán privilegiados con dinero público sobre los demás.

Invertir esta tendencia y recuperar la Justicia para la ciudadanía, dado que es un Poder que emana del pueblo, debe ser una tarea para la que los socialistas no podemos seguir perdiendo más el tiempo.

Ello pasa por una financiación adecuada de la Justicia: la escasez de medios con la que se mueven los juzgados, en especial en el ámbito rural, alimenta la sensación de indefensión de la ciudadanía, a la vez que forma parte del ataque de la derecha, una vez más, a ese mismo medio rural.

Pero la escasez de medios también afecta al estancamiento económico: una justicia demorada significa miles de millones de euros en litigio, en una situación económica en la que miles de millones de euros deberían estar circulando por nuestra economía.

Unas garantías constitucionales secuestradas

Si hay dos órganos constitucionales que han fracasado estrepitosamente son, precisamente, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial.

El primero, hasta fechas recientes, aún conservaba cierto prestigio. En cambio, son tres los hitos que han marcado su hundimiento como parte de un sistema democrático:

- Haber sustituido la voluntad del pueblo de Cataluña con la sentencia sobre el Estatut, en una clara perversión del reparto de papeles entre constituyente y constituido, generando, en buena medida, la raíz de un problema político en el que la derecha, española o nacionalista, ha salido beneficiada evidentemente.
- Haber tardado siete largos años en llegar a una conclusión que era éticamente incuestionable: el matrimonio igualitario encaja en la Constitución. Con ello, han generado la sensación de que, para lograr resoluciones que amplían derechos, haya que esperar mucho más que para lograr resoluciones convenientes al sector conservador.
- Permitir, encubrir y tolerar, en un alarde de endogamia, que su presidente posea una filiación política determinada y, más allá de eso, rechazar las recusaciones presentadas por quienes no comulgamos con esa ideología, de modo tal que nos haya quedado claro que el Tribunal Constitucional es un tercer legislador y que la mayoría, sin pasar por las urnas, la tiene la derecha para dejarlo todo atado.

El Consejo General del Poder Judicial es el otro ejemplo, y casi más claro, de un órgano fracasado, para el cual el maltrato de la derecha se ha prolongado hasta la desfiguración.

Los socialistas no podemos volver a pactar con la derecha en materia de Justicia: primero porque el estado de urgencia del Poder Judicial nos lo impide y, en segundo lugar, porque el primer pacto acabó en un sonoro incumplimiento por parte de la derecha. Es, sin duda, uno de los ejemplos más claros de lo cara que ha salido nuestra buena fe y nuestra voluntad de consenso.

La renovación de miembros en el TC y en el CGPJ depende, finalmente, de la voluntad política de un único partido, para bloquearla o para aligerarla: del Partido Popular. Esta situación es insostenible y supone un paso más en el sesgo ideológico al que se ve sometido el acceso a determinados puestos del Poder Judicial y de la Justicia Constitucional.

Soluciones urgentes

Es preciso adoptar soluciones urgentes que, de una vez, integren al Poder Judicial y el acceso a ser uno de sus miembros en el entramado democrático.

Por ello, Juventudes Socialistas de España propone:

1. Sustituir los actuales sistemas de acceso a la Carrera Judicial en sistemas verdaderamente basados en la igualdad de oportunidades. En especial se debe sustituir el acceso de "oposiciones más Escuela Judicial" por un sistema inverso, garantizando un acceso en igualdad a la Escuela Judicial, con ayudas al estudio, de modo que la oposición se reserve para el final, una vez generadas las condiciones de igualdad y una vez se haya fomentado la capacidad analítica de los candidatos.

La implantación rápida del acceso a la Judicatura por este sistema debe desarrollarse vinculando al mismo 7 de cada 10 plazas ofertadas.

2. Generar mecanismos de garantía que eviten la endogamia en los accesos a la Justicia por promoción interna o por reconocimiento de actividad en el tiempo, con la implantación de sistemas imparciales de valoración y de trabajo por cumplimiento de objetivos.
3. Promover que, en una reforma constitucional, se generen los cauces adecuados para evitar un bloqueo ideológico de la renovación del CGPJ y del Tribunal Constitucional. En este sentido, se deberán generar cauces de verdadero control de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a ambas instituciones, de modo que sus posicionamientos políticos previos sean tenidos en cuenta como verdaderos factores de posibles futuras recusaciones en todos los casos y con independencia de las mayorías parlamentarias.
4. Promover el enjuiciamiento de determinados delitos contra la Administración Pública (es decir, de corrupción) por la Audiencia Nacional, de modo que la persecución de la corrupción no quede estancada en juzgados territoriales a conveniencia de intereses políticos.
5. Garantizar una adecuada financiación de la Justicia de modo que se la dote de los medios adecuados para el desempeño de sus fines, promoviendo al tiempo una concienciación social sobre el carácter de servicio público indispensable de la misma, y eliminando cualquier tentación privatizadora de servicios asociados a su Administración, como el turno de oficio.
6. La garantía de acceso público, universal y gratuito de la Justicia debe experimentar una mejora respecto de los términos empleados en la actual Constitución, que se han demostrado caducados y superados por el afán segregador de la derecha.
7. Reformar la figura del aforado, de modo que, eliminando lo que pueda tener de privilegio procesal, evite una persecución ideológica sin garantías por la politización de la Justicia.